



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

**Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**Referencia: 110014003081-2021-00076-00**

Previo a calificar la presente demanda instaurada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA en contra de ERNESTO RAMIREZ RUIZ, se requiere a la parte actora para que en el término de ejecutaría del presente auto, ratifique el escrito de demanda aquí radicado, toda vez que adjuntaron dos (2) ejemplares con distintos apoderados judiciales; y un escrito se indicó proceso “ejecutivo singular” y el otro como “garantía real”, lo cual, puede hacer incurrir en error al Despacho.

En firme la presente providencia, secretaria ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No.39 del 17 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaría**